

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE VAL VERDE



Guía para el Ascenso de Año, Retención y Aceleración

Ascenso Social y Retención de Grado:

Una guía para comprender las leyes de California que afectan el ascenso de grado escolar de los estudiantes.

Durante los últimos años el Gobernador de California y el Departamento de Educación de California han estado atendiendo los asuntos referentes a la responsabilidad y rendimiento de cuentas a nivel escolar y estudiantil. Uno de los problemas que ha sido evidente es que algunos alumnos han sido ascendidos de un grado a otro sin las habilidades básicas de lectura, matemáticas y lengua y literatura que se requieren para ser exitosos en las clases de secundaria y preparatoria. Además, estos alumnos luego se han graduado de la preparatoria incapaces de completar los requisitos básicos del entorno laboral y de la vida adulta. El ascenso social de alumnos que no están preparados de un nivel de grado escolar al siguiente ocurría a menudo debido a que las investigaciones indicaban que la retención en el mismo nivel de grado no ayuda a los niños a ponerse al corriente y en muchos casos tenía consecuencias negativas en las actitudes de los retenidos y en el autoestima de los alumnos.

Ni el ascenso social ni la retención son apropiadas por sí solas para alumnos que no están cumpliendo con los altos estándares académicos. Los alumnos que son ascendidos sin importar su desempeño tienden a atrasarse aún más que sus compañeros de clase en tanto que van pasando por la escuela. Al mismo tiempo, el retener a los alumnos para que repitan un año sin cambiar las estrategias de instrucción no es efectivo. El desempeño de los alumnos retenidos después de repetir un grado escolar sigue estando atrasado con respecto al desempeño de sus compañeros, y además la retención incrementa mucho la probabilidad de que un alumno deje la escuela.

Empezando con la generación del 2006, los estudiantes de la preparatoria deben aprobar el Examen para Egresar la Preparatoria de California [conocido como *California High School Exit Exam* (CAHSEE)]. Además, los líderes nacionales y estatales han hecho un llamado pidiendo que se termine el ascenso social, enfatizando que el aprobar a un alumno en la escuela cuando no está preparado le niega al alumno el acceso a oportunidades en los siguientes niveles de grados escolares, y les envía un mensaje a los alumnos de que se espera poco de ellos y que no valen mucho. En California se aprobaron leyes requiriéndoles a los distritos escolares atender el serio problema de los alumnos con bajo aprovechamiento desarrollando una política de ascenso/retención, incluyendo intervención académica.

Leyes Nuevas y Política del Distrito

Antes de dejar su puesto, el Gobernador Wilson firmó la ley AB 1639, Ascenso y Retención de Alumnos, la cual requiere que todos los distritos establezcan una política de ascenso y retención que esté basada en el desempeño del alumno con respecto a los estándares de nivel de grado escolar para alumnos en el nivel de primaria así como entre escuelas primarias y secundarias y secundarias y preparatorias. El Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Val Verde ha aprobado una política con respecto al ascenso y la retención de alumnos en cumplimiento con los requisitos de esta ley. El propósito de la ley y la política es el de establecer niveles mínimos de

aptitud en lectura, lengua y literatura y matemáticas para el ascenso al próximo año escolar y establecer oportunidades suplementarias de instrucción para alumnos que pudieran ser retenidos o quienes ya han sido retenidos para que un alumno pueda aprender las habilidades requeridas para el nivel de grado escolar y cumplir con los niveles de los estándares del grado escolar.

Brevemente, la nueva ley y nuestra Política requieren que el ascenso anual de un alumno de un nivel de grado al siguiente esté basado en aprovechamiento documentado por el maestro en áreas de materias específicas. Por ejemplo, el ascenso de un alumno de los grados escolares 1, 2, y 3 estará basado en su nivel de aprovechamiento principalmente en lectura. El ascenso de alumnos del 4^{to} y 5^{to} grado escolar, de la escuela primaria a la escuela secundaria, y de la secundaria a la preparatoria debe estar basado en el aprovechamiento en lectura, lengua y literatura y matemáticas. El distrito ha seleccionado varias medidas de aprovechamiento estudiantil para tomar la decisión de ascender o retener un alumno. Se proveerán intervenciones para alumnos en riesgo de retención.

La política requiere además que a los alumnos del 1^{er} al 8^{vo} grado escolar que no estén cumpliendo con los estándares del nivel de grado y quienes estén en riesgo de retención, o quienes han sido retenidos, se les provean programas de instrucción suplementaria. Existen programas de asesoría para antes y después de la escuela. *La asistencia a la escuela de verano es obligatoria.

Estrategias para Terminar con el Ascenso Social

Los educadores reconocen que el terminar con el ascenso social y la retención de alumnos solo tendrá éxito a través de un esfuerzo global a nivel del distrito para atender las necesidades académicas de sus alumnos. A continuación están unas estrategias recomendadas por el Departamento de Educación para implementar exitosamente una política de ascenso y la acción que ha tomado el Distrito Escolar Unificado de Val Verde.

Estrategias Federales	Acción del Distrito
Fijar objetivos claros para que los alumnos cumplan con los estándares de desempeño o rendimiento.	Adoptó Estándares Académicos Estatales y se comunicaron los estándares al personal, a padres de familia y alumnos. Mapeo regresivo del Examen de Egreso de la Preparatoria de California (CAHSEE).
Identificar las necesidades de los alumnos temprano para poder aplicar estrategias apropiadas.	Se desarrollaron evaluaciones en cada nivel de grado con monitoreo continuo del progreso.
Enfatizar la alfabetización de la niñez temprana.	Se capacitaron maestros en intervención temprana y programas de instrucción suplementaria a través de sesiones de desarrollo del personal.
Enfocarse en proveer un plan de estudios e instrucción de alta calidad.	Se alinearon cursos de acuerdo con los estándares de contenido académico del estado; se desarrolló un proceso global de adopción de libros de texto.
Mejorar el conocimiento de los maestros a través de un programa profesional de desarrollo.	Se ofreció capacitación a los maestros en métodos de lectura y estrategias matemáticas.
Fijar expectativas explícitas para todas las partes, incluyendo familias y la comunidad.	Se desarrollaron folletos para los padres de familia sobre los estándares estatales en áreas de contenido académico.
Proveer escuela de verano para alumnos de bajo aprovechamiento. *	Se desarrolló un currículo de intervención en lectura/matemáticas para la escuela de verano. *
Tiempo extendido de aprendizaje a través de programas para antes y después de la escuela, asesoría y otras estrategias. *	Se ofreció un programa para después de la escuela en los planteles escolares con materiales basados en los estándares. *
Hacer que las escuelas sean responsables y rindan cuentas informando públicamente sobre su desempeño escolar, premiando el mejoramiento escolar e interviniendo en escuelas con bajo rendimiento.	Se reportaron puntuaciones de los exámenes STAR y del Índice de Desempeño Académico (conocido como API) en los periódicos, en las juntas del Consejo, a través de cartas informativas, y en Boletas de Calificaciones de Responsabilidad y Rendimiento de Cuentas Escolares.

¿De qué manera se verá afectado su hijo?

Si su hijo está en riesgo de ser retenido, a usted se le debe de notificar lo más temprano posible en el año escolar. Durante las primeras ocho semanas del año escolar, el maestro de su hijo y el director revisarán el desempeño en los exámenes de cada niño, sus calificaciones y las medidas de aprovechamiento académico del año anterior. A partir de esta información, los alumnos serán identificados si están en riesgo de ser retenidos, y a los padres de familia se les avisará por correo a más tardar en la conferencia entre padres y maestros en otoño. En la conferencia para padres, la información referente a las evaluaciones será comentada y se desarrollará un Plan Piramidal de Respuesta a la Intervención el cual especificará la instrucción adicional, los materiales y las estrategias que necesita mejorar su hijo(a) en cuanto a la lectura, lengua y literatura y/o habilidades matemáticas. El Plan será revisado durante el año escolar y será ajustado según sea necesario. Durante el mes de mayo, se revisará el progreso estudiantil, y a los padres de familia se les notificará de la recomendación del maestro para ascender o retener al alumno. A los alumnos que han de ser retenidos se espera que asistan a un programa de instrucción compensatoria intensivo de verano.*

Los criterios para la aceleración, el ascenso, la identificación de estar en riesgo de retención se describen abajo de acuerdo al nivel del grado escolar. Los alumnos quienes cumplen con los criterios de retención serán retenidos a menos que el maestro indique por escrito que la retención no es una intervención apropiada para el alumno y recomiende el ascenso al siguiente nivel de grado escolar.

Jardín de Niños

La consideración para la retención en el Jardín de Niños está basada en un número de factores académicos y de desarrollo. No hubo criterios específicos para la retención o el ascenso que fueran decretados por la nueva ley en nuestra política del distrito para el Jardín de Niños. Cada alumno del jardín de niños es evaluado para ver su progreso a lo largo del año escolar. Al final del año, al alumno se le dan varias evaluaciones que miden las habilidades para el reconocimiento de letras, la concientización fonética, de los sonidos, la orientación de la lectura y en matemáticas así como en un número de otras áreas de desarrollo. Para el final del año el alumno será básico, proficiente o avanzado en los niveles de grado escolar dentro del año académico escolar. Si el alumno ha recibido una calificación de F en Lectura para los Trimestres 1 y 2 y demuestra habilidad muy por debajo de su nivel de grado escolar con respecto a los estándares de su nivel de grado escolar el alumno podría continuar en el Jardín de niños. La ley estatal aún requiere que cuando un alumno ha de continuar en el Jardín de Niños por un año adicional se deberá obtener un acuerdo firmado por el padre de familia diciendo que el alumno continuará en el jardín de niños.

1^{ro}-5^{to} Grado

ACELERACIÓN

El Superintendente pudiera recomendar a un alumno para la aceleración en base a:

1. Aprovechamiento Académico

a. Calificaciones/Promedio de Puntuación de Calificaciones (conocido por sus siglas en inglés como GPA)

b. Resultados de los Exámenes de Estándares Académicos de California/STAR

2. Consideración del crecimiento social y emocional

ASCENSO, IDENTIFICACIÓN DE ESTAR EN RIESGO O RETENCIÓN

Los criterios para el ascenso, la identificación de estar en riesgo, y para la retención están basados en las calificaciones de los maestros, en el nivel de aptitud con respecto a los estándares, en los exámenes de referencia de criterios del distrito, y en la recomendación de los maestros.

Los alumnos en el 1^{ro}, 2^{do} y 3^{er} grado escolar serán identificados principalmente en base a su nivel de aptitud en lectura. Los alumnos en el 4^{to}, 5^{to} y 8^{vo} grado escolar serán identificados en su nivel de aptitud de aprovechamiento en lengua y literatura, lectura y matemáticas. Los alumnos serán identificados en base a sus calificaciones y en las evaluaciones del distrito establecidas por el Consejo. El Ascenso/Retención para los alumnos de Educación Especial será atendido además a través del proceso del Plan de Educación Individualizado (conocido por sus siglas en inglés como IEP).

Criterios

1^{ro}, 2^{do} y 3^{er} Grado

Ascenso:

Recibe calificación A, B, C, en lectura.

Demuestra habilidad satisfactoria en los estándares de su nivel de grado escolar.

Recomendación del maestro para la colocación apropiada.

Designado Como Que Está en Riesgo: (Identificado cada trimestre – Colocado en intervención)

Recibe D o F en Lectura.

Demuestra habilidad por debajo de básico en los estándares de su nivel de grado escolar.

Designado como Retenido: (Identificado en el tercer trimestre) – Colocado en intervención)

Recibe una calificación de (F) en Lectura.

Demuestra habilidad muy por debajo de básico en los estándares de su nivel de grado escolar.

4^{to} y 5^{to} Grado

Ascenso:

Recibe una calificación de A, B, C en Lectura

Recibe una calificación de A, B, C en Matemáticas

Recibe una calificación de A, B, C en Lengua y Literatura

Demuestra habilidad en los estándares de su nivel de grado escolar.

Designado Como Que Está en Riesgo: (Identificado cada trimestre – Colocado en intervención)

Recibe una calificación de D o F en Lectura y/o

Recibe una calificación de D o F en Matemáticas y/o

Recibe una calificación de D o F en Lengua y Literatura.

Demuestra habilidad por debajo de básico en los estándares de su nivel de grado escolar.

Designado como Retenido: (Identificado en el tercer trimestre) – Colocado en intervención)

Recibe una calificación de F en Lectura y/o

Recibe una calificación de F en Matemáticas y/o

Recibe una calificación de F en Lengua y Literatura.

Demuestra habilidad muy por debajo de básico en los estándares de su nivel de grado escolar.

8^{vo} Grado

Ascenso:

Demuestra habilidad satisfactoria o mejor en los estándares de su nivel de grado escolar.
Recibe una calificación de A, B, C, D en Lengua y Literatura, y Pre-álgebra/Álgebra.

Designado Como Que Está en Riesgo: (Identificado cada periodo de exámenes de marco de referencia – Colocado en intervención)

Recibe una calificación de D o F en Lengua y Literatura y/o Pre-Álgebra/Álgebra.
Demuestra habilidad por debajo de básico en los estándares de su nivel de grado escolar.

Designado como Retenido: (Identificado en el periodo de exámenes de referencia 5 y/o 6 – Colocado en intervención)

Recibe una combinación de 6 o más calificaciones semestrales de F en las áreas académicas del plan de estudios principal de Matemáticas, Lengua y Literatura, Ciencia, y Ciencias Sociales.

Niveles de Aptitud de Habilidad Satisfactoria en los Estándares: Determinado por múltiples evaluaciones basadas en estándares en el 1^{ro} - 5^{to} y en el 8^{vo} grado escolar.

Avanzado (A) – Conocimiento y habilidades superiores a los de su nivel de grado escolar.

Proficiente (B) - Conocimiento y habilidades de acuerdo a su nivel de grado escolar.

Básico (C) - Conocimiento y habilidades mínimos de su nivel de grado escolar.

Debajo de Básico (D) – Le hacen falta el conocimiento y las habilidades de su nivel de grado escolar.

Muy por debajo de Básico (F) – Le falta mucho conocimiento y habilidades con respecto a su nivel de grado escolar.

REQUISITOS DE CURSOS DE PREPARATORIA

9^{no}, 10^{mo}, 11^{vo}, 12^{vo} Grado

El progreso hacia la graduación de la preparatoria estará basado en la capacidad del alumno de aprobar las materias requeridas y las clases optativas necesarias para obtener el número de créditos requeridos. Los requisitos actuales de cursos necesarios para recibir un diploma en el Distrito Escolar Unificado de Val Verde están enlistados en la Tabla A de abajo:

REQUISITOS:	ESTADO (Código de Educación)	RVHS/CHHS (Completo)	VVHS EOC-2011 (Academia de Éxito Estudiantil de Continuación – <i>Success Academy</i> Escuelas Que No Son Públicas)	VVHS EOC-2012 (Academia de Éxito Estudiantil de Continuación – <i>Success Academy</i> Escuelas Que No Son Públicas)	VVHS EOC-2013 (Academia de Éxito Estudiantil de Continuación – <i>Success Academy</i> Escuelas Que No Son Públicas)	Escuela Virtual (Estudio Independiente) Escuelas Que No Son Públicas
INGLÉS	30	40 Inglés I, II, III, IV	30 Inglés I, II, III	30 Inglés I, II, III	30 Inglés I, II, III	40 Inglés I, II, III, IV
MATEMÁTICAS	20	20 Algebra I Geometría/Conceptos de Geometría	20 Algebra I Conceptos de Geometría	20 Algebra I Conceptos de Geometría	20 Algebra I Conceptos de Geometría	20 Algebra I Conceptos de Geometría
CIENCIA	20	30 Clase Optativa de Vida Física	20 Vida en la Tierra	20 Vida en la Tierra	20 Vida en la Tierra	30 Clase Optativa de Vida en la Tierra
CIENCIAS SOCIALES	30	35 Geografía Culturas del Mundo Historia de los Estados Unidos Economía/Gobierno	30 Culturas del Mundo Historia de los Estados Unidos Economía/Gobierno	30 Culturas del Mundo Historia de los Estados Unidos Economía/Gobierno	30 Culturas del Mundo Historia de los Estados Unidos Economía/Gobierno	35 Culturas del Mundo Historia de los Estados Unidos Economía/Gobierno Geografía
EDUCACIÓN FÍSICA	20	20	20	20	20	20
SALUD	5	5	5	5	5	5
ARTES/LENGUA Y LITERATURA	10	10	10	10	10	10
CLASES OPTATIVAS Educación Vocacional CAHSEE/Prep/STC		60	65	75	85	60
TOTAL	135	220	200	210	220	220
EXAMEN PARA EGRESAR DE LA PREPARATORIA	APROBAR 2006	APROBAR 2006	APROBAR 2006	APROBAR 2006	APROBAR 2006	APROBAR 2006
SERVICIO COMUNITARIO		20 Horas 2013	10 Horas 2013	10 Horas 2013	10 Horas 2013	10 Horas 2013

Tabla A

Ascenso al 10^{mo} Grado:

Acumulación de 50 créditos
Completar Inglés I
Estar progresando en Matemáticas
**

Ascenso al 11^{vo} Grado:

Acumulación de 100 créditos
Completar Inglés II
Estar progresando en Matemáticas

Ascenso al 12^{vo} Grado: (Diploma)

Acumulación de 170 créditos
Completar Inglés III

Ascenso al 12^{vo} Grado: (Certificado)

Al alumno se le podrá otorgar un Certificado de Finalización en lugar de un diploma llenando los requisitos del Estado que no sean el Examen para Egresar de la Preparatoria y completando 190 Créditos

**** La retención en el 9^{no} grado está limitado a 1 año.**

Certificados de Graduación/Graduación

Los alumnos que exitosamente adquieran 220 créditos en las áreas de las materias especificadas en la Tabla A, pero no aprueban el Examen de Egreso de la Preparatoria de California (CAHSEE), obtendrán un Certificado de Graduación.

A los alumnos que reciban un certificado de Graduación se les permitirá participar en cualquier y toda actividad de graduación incluyendo la Ceremonia de Graduación. No se hará ninguna distinción entre los tipos de graduación otorgados durante la ceremonia de graduación.

Política del Consejo y A/R 5123

Los alumnos que tienen una discapacidad conforme a la Ley de Educación para Individuos con una Discapacidad (conocido por sus siglas en inglés como IDEA) serán considerados para ascenso o retención de acuerdo a cada caso individual a través del proceso del Plan de Educación Individualizado (IEP). Nada en la ley estatal excluye a un alumno con una discapacidad de cumplir con los criterios del distrito para su ascenso o retención. No obstante, es importante que cada equipo del IEP revise el progreso esperado de un alumno hacia las metas del IEP y de los estándares del distrito en lectura, lengua y literatura y matemáticas para poder establecer criterios individualizados para el ascenso o retención.

Derechos de Apelación de los Padres de Familia

Los padres de familia tienen el derecho bajo las leyes estatales y de nuestra política del distrito de apelar la decisión de retener a su hijo. Para apelar la decisión de la escuela necesita hacer lo siguiente:

1. Después de que usted haya sido notificado por la escuela que su hijo ha de ser retenido, puede solicitar por escrito que el director revise la decisión del maestro. Esta apelación por escrito debe darse al director dentro de cinco (5) días hábiles después de que haya recibido la notificación y debe contener razones específicas en cuanto al por qué su hijo no debe de ser retenido.
2. El administrador del plantel escolar se pondrá en contacto con usted y responderá a su apelación dentro de cinco (5) días hábiles de haber recibido la apelación. La respuesta del administrador también debe de ser por escrito.
3. Si el administrador del plantel escolar mantiene la decisión de retener o ascender a su hijo, usted puede solicitar una revisión de segundo nivel de la decisión del administrador. Usted podrá reenviar su apelación por escrito al Asistente del Superintendente de Servicios Educativos especificando el por qué la decisión del administrador debe de ser anulada. Debe de iniciar esta apelación dentro de diez (10) días hábiles de la decisión del administrador del sitio.
4. Dentro de treinta (30) días hábiles, el Asistente del Superintendente de Servicios Educativos determinará si respalda la decisión del administrador del sitio. El Asistente del Superintendente o su designado podrá reunirse con usted y/o con el administrador del sitio para tomar la determinación. El Asistente del Superintendente podrá revertir la decisión del administrador del sitio para retener o ascender si encuentra que hay mérito en su apelación.
5. También puede apelar la decisión del Asistente del Superintendente ante el Consejo de Educación escribiendo una carta al Consejo de Educación dentro de quince (15) días hábiles de la decisión del Asistente del Superintendente. Dentro de treinta (30) días hábiles de haber recibido su carta el Consejo tomará una determinación final con respecto a la decisión de retener o ascender a su hijo(a). Para tomar una determinación, el Consejo podrá depender de documentación por escrito preparada como parte del proceso de apelación ó, a discreción del Consejo se podrá reunir con usted, el director y/o Asistente del Superintendente para mayor información.

La decisión del Consejo de Educación será final. Si la decisión del Consejo de Educación no es favorable, podrá presentar una declaración por escrito a manera de objeción que se convertirá como parte del archivo permanente del alumno.

LO QUE PUEDEN HACER LOS PADRES DE FAMILIA

Sabemos por experiencia y a través de investigaciones que la involucración de los padres de familia en la educación de sus hijos es crítico para su éxito académico. Los niños cuyos padres están involucrados en su educación obtienen calificaciones más altas, tienen puntuaciones más altas en sus exámenes, asisten a la escuela con más regularidad, completan más tarea, demuestran una mejor actitud y un mejor comportamiento, se gradúan de la escuela preparatoria en proporciones mayores y tienen más probabilidad de continuar con sus estudios superiores que aquellos niños cuyos padres están menos involucrados. Claramente, los padres de los alumnos pueden ayudar a aprender para que ellos estén preparados para el próximo grado escolar y para el éxito escolar. A continuación hay actividades sugeridas para que los padres de familia estén involucrados en la educación de su hijo(a).

1. Explíquelo a su hijo(a) que él/ella necesita trabajar duro para ser exitoso en la escuela.
2. Monitoree el progreso de su hijo(a) en lectura y matemáticas y supervise que termine toda su tarea.
3. Lean juntos en casa y anime a su hijo(a) para que lea por lo menos 30 minutos diariamente.
4. Asista a eventos de regreso a clases y a las conferencias con los maestros
5. Participe en las decisiones de la escuela asistiendo a juntas y participando en los consejos consultivos.
6. Pídale al maestro de su hijo(a) que le explique los estándares del nivel de grado escolar para matemáticas, lectura y lengua y literatura y cómo puede ayudarle usted con las destrezas que aún no ha logrado su hijo(a).
7. Explíquelo a su hijo(a) de qué manera le ayudará usted en casa y de qué manera le ayudará la escuela para apoyar a su hijo(a) para que obtenga el éxito a nivel de su grado escolar.
8. Haga los arreglos para que su hijo(a) asista a programas, de asesoría y de escuela de verano designados para ayudarles a los alumnos que estén en riesgo de ser retenidos. *
9. Trate de minimizar las ocasiones en que se mude de casa para que su hijo(a) se quede en la misma escuela durante todo el año escolar.
10. Asegúrese de que su hijo(a) coma un desayuno nutritivo todos los días y duerma por lo menos ocho horas cada noche.
11. Asegúrese de enviar a su hijo(a) todos los días a la escuela, a tiempo y con una mentalidad feliz.
12. Establezca horas regulares del día y de la semana para trabajar junto con su hijo(a) acerca de las habilidades que él/ella necesita aprender.

Aprendices del Idioma Inglés

Todos los alumnos clasificados como Aprendices del Idioma Inglés (conocido por sus siglas en inglés como EL) estarán sujetos a los mismos estándares establecidos por el Consejo de Educación para el ascenso y retención. La retención o el ascenso de alumnos aprendices de inglés estará basado en su aprovechamiento dentro del plan de estudios que les es proveído ya sea en inglés o en su idioma primario. La ley declara que si un alumno no demuestra aprovechamiento en el nivel académico establecido debido a la falta de habilidad en el idioma inglés, él/ella no será retenido. Los alumnos que logren tener progreso adecuado a lo largo del año hacia una aptitud en el idioma inglés será colocados en uno de los siguientes programas de intervención: programas para antes/durante/después de la escuela, asesoría, y/o escuela de verano.* También se espera que los alumnos inscritos en un Programa Alternativo Bilingüe alcancen los marcos de referencia en español.

***Cuando haya fondos disponibles.**